

LA FUNCION SOCIAL DE LA COOPERATIVA (y II)



Una vez analizado el concepto del fin social habría que preguntarse de quien es responsabilidad su ejecución. Hay cooperativas que creen que la Dirección está para llevar los asuntos económicos y los órganos políticos (Consejo Rector, Comité Social Asamblea General) para asumir la función social.

¿PARA QUE EL CONSEJO RECTOR?

Esto es un grave error puesto que se parte de un análisis incorrecto y en muchas ocasiones se le asignan al Consejo rector funciones inconcretas y confusas:

- 1.- Creyendo que la empresa la podemos dividir por la mitad "esto es social y esto es económico", olvidando que CUALQUIER DECISION tiene una repercusión en lo social y en lo económico SIMULTANEAMENTE, y esto es inseparable, puesto que la Cooperativa es SOCIAL y ECONOMICA al mismo tiempo. Por tanto debemos afirmar que todos y cada uno de los órganos es responsable de la función social y de la función económica al mismo tiempo.

Y en consecuencia tanto el gerente como el Consejo Rector son responsables de las líneas socio-económicas, puesto que de lo contrario tendríamos directivos máquinas de generar o administrar recursos, y Consejos Rectores "muy sociales", que se podrían convertir en los MALOS y los BUENOS...

- 2.- Dejando entrever que el Consejo Rector es un órgano inoperante, algunos gerentes espabilados para dotarle de contenido, le entregan "algunos huesos para que vaya royendo"... (sanciones, paellas, programación de actividades, etc.). Y a esto hay que decir, nó. El Consejo Rector debe asumir, de pleno, EL PAPEL ECONOMICO DE LA EMPRESA, CONTROLANDO A LA GERENCIA A TRAVES DE "LOS NUMEROS", Y DE SU ACTUACION TANTO EN LO SOCIAL COMO EN LO ECONOMICO.

¿Y EL CONSEJO SOCIAL?

Por último cabe analizar la funcionalidad y objetivos del Consejo Social.

En las cooperativas, generalmente, el Consejo Social suele nacer de alguna de las siguientes razones:

- Por complementar el organigrama. Suele ocurrir bastante en aquellas cooperativas que visitan la experiencia de Modragón y que el viejo de regreso no les sirve para aterrizar en nuestra comunidad valenciana. Con lo cual este órgano se convierte en un "muerto inoperante", con la consabida frustración de sus

miembros.

- Para asumir la función social, "es el órgano social de la Cooperativa", y por tanto sustituye a la Dirección y al Jefe de Personal en los aspectos sociales. La consecuencias suelen ser más nefastas que en el caso anterior, puesto que los directivos se convierten en "los malos", siendo ellos "los buenos" (el papel de Comité de Empresa dentro de una Cooperativa). Ocurrendo que todos los proyectos se abortan antes de nacer por falta de ejecución, o se tienen interferencias con la línea directiva.
- Hay otra situación que en mi opinión, es la única que justifica la creación y es en aquellas cooperativas que bien por su dimensión (grandes organizaciones, en Valencia existen muy pocas) o por el tipo de actividad (dispersión en distintos centros de trabajo como el caso de la construcción) la estructura directiva resulta INEFICAZ para asumir sola, la ejecución de la función social, en cuyo caso aparece el Consejo Social como órgano complementario, de la estructura, para entrar ambos a asumir mejor la función social.

El Comité Social a nivel de grandes líneas debe asumir los siguientes objetivos:

- Complementar la estructura directiva en temas referentes a la información, participación, motivación e integración de los socios en la Cooperativa.
- Organismo asesor del Consejo Rector y la Gerencia.
- Asumir funciones sociales "folkloricas" que en ocasiones son necesarias para mejorar el ambiente social de la Cooperativa, (paellas, campeonatos, excursiones, etc.).

Es necesario, por último, que las Cooperativas que deciden crear un Comité Social, o las que lo tengan, reflexionen sobre el mismo, puesto que las consecuencias pueden ser graves pensando en un largo plazo.

JOAN ARAGONES.

Gabinet Empresarial/Comunitari

VIDA COOPERATIVA

La Revista del Cooperativisme Valencià

director vicente diego ramón

redacción y administración

sant vicent, 208 - valencia-7 - ☎ 341 47 77